

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

**2022/2959** Expediente número 2022/68. Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito mediante transferencia.

#### Anuncio

Don Juan de Dios Ortega López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 25 de abril de 2022, por el que efectuó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito mediante transferencia, nº 2/2022, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

Transferencia de Créditos			
Por Programa	Económica	Denominación	Importe
1532	1310001	Otro personal laboral temporal	2.000€
Total			2.000€

Ampliación de Créditos			
Por Programa	Económica	Denominación	Importe
0110	3100500	Otros intereses	2.000€
Total TC			2.000€

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

Higuera de Calatrava, 22 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.